



Río Cuarto, 15 de abril de 2024

VISTO la nota presentada por el Departamento Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando para su consideración, la solicitud de LSGH de la Abogada María Teresa GARCIA (DNI N° 31.301.470); y

CONSIDERANDO

Que la docente mencionada solicita licencia desde el 16 de abril y hasta el 3 de mayo de 2024, en su cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en el Departamento consignado, ello por razones particulares.

Que lo solicitado se enmarca según lo establecido en la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 5, Apartado II.b. y Artículo 9.a

Que se cuenta con el aval Departamental de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Que, por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia sin Goce de Haberes a la **Abogada María Teresa GARCIA** (DNI N° 31.301.470) en su cargo docente Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a **16 de abril y hasta el 3 de mayo de 2024**, y atento a lo consignado en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 186/2024
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 16 de abril de 2024 a las 12:45:17

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-186_24 LSGH GARCIA**
Juridicas por razones particulares [ca0c1a].

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas